3319

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 430 DE FECHA 12.03.2009 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03966 08. JUN. 09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.

d) La Resolución Exenta Nº 430 de fecha 12 de Marzo de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda 2008, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "Un sueño anhelado por todos".

e) La Resolución Exenta Nº 1161 de fecha 01 de Agosto de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio-Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Consultora Social Nueva Vida Limitada o Nueva Vida Ltda., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.

f) La carta de fecha 18 de Febrero de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Nueva Vida Ltda., mediante la cual solicita la eliminación de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Un sueño anhelado por todos".

g) Las Actas de la Asamblea del Comité para la Vivienda "Un sueño anhelado por todos", de fechas 02.02.2009 y 03.02.2009, legalizadas ante Notario Público que acuerdan la eliminación de 1 beneficiaria titular y presentan a su respectiva reemplazante.

g) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

h) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

007053

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta Nº 430 del 12 de Marzo del 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de eliminar y reemplazar en el proyecto "Un sueño anhelado por todos", a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	15.329.511-5	Ingrid Viviana Lobos González	17.336.922-0	Michelle Fernanda Medina Lillo

2. El Departamento de Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

03 JUN 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

PMC
DISTRIBUCIÓN:
- Consultora Social Nueva Vida Ltda. Alameda Nº 980, Oficina 202
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento de Obras
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes